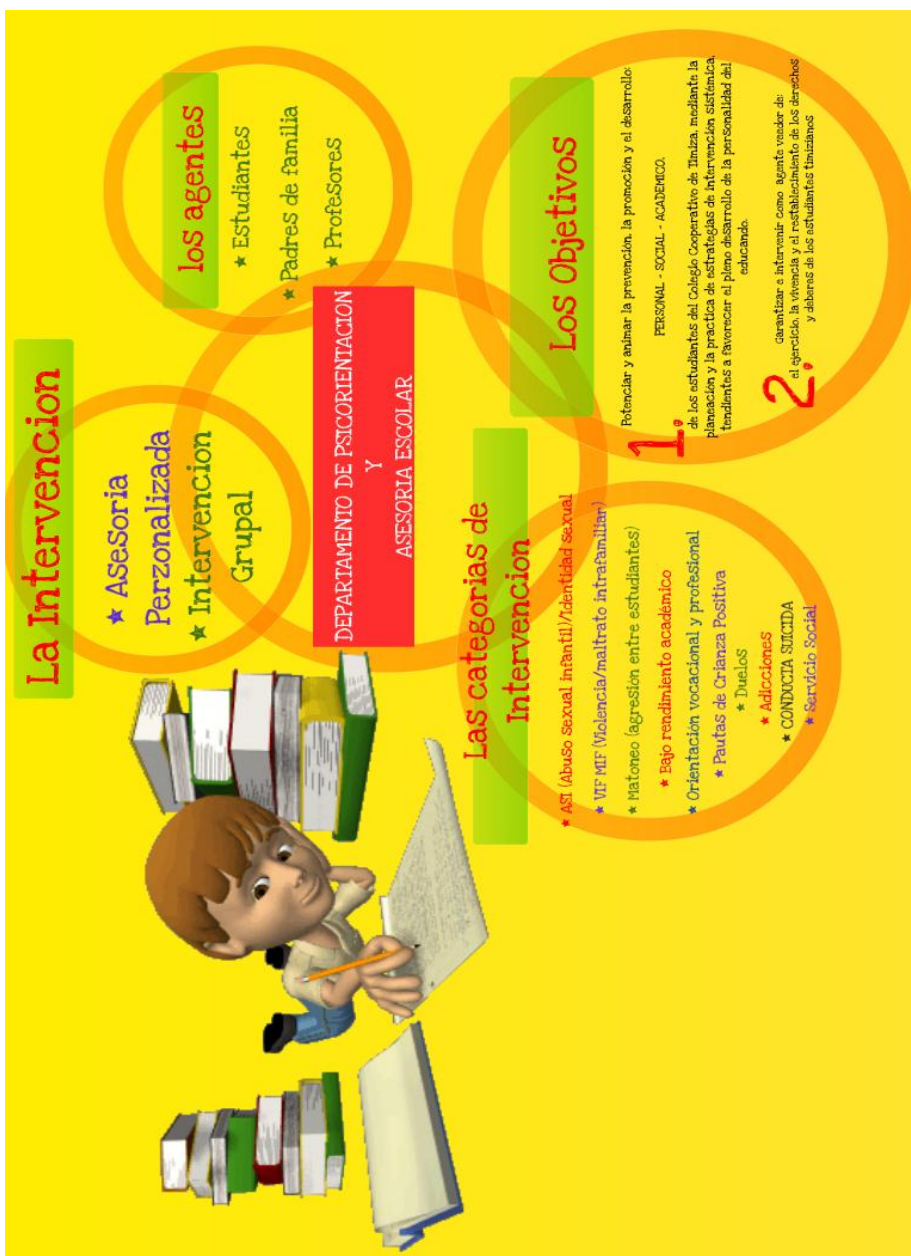


EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA ESCOLAR



Servicio Social

Estudiante

1. Ubicación del lugar donde el estudiante desarrolla su servicio social (responsabilidad del estudiante)
2. Gestionar con la entidad horarios y responsabilidades frente a las actividades a realizar
3. Informe a psicorientación para inicio de gestión
4. Realización del Servicio Social
5. Entrega de la certificación expedida por la entidad al psicorientador

Entidad

(lugar donde se realiza el servicio social)

- a. Recepción de la solicitud del estudiante
- b. Aprobación por parte del colegio
- c. Desarrollo del servicio social (Seguimiento al estudiante según formato para registro de las 80 horas)
- d. Al terminar las 80 horas la entidad entrega al estudiante documento certificando la finalización del proceso.

Psicorientador

1. Realizar carta de presentación del estudiante para inicio del servicio
2. Seguimiento (entrega al estudiante del formato para registro de horas)
3. Recepción de certificación expedida por la entidad donde se desarrollo el servicio social
4. Validación de la certificación y realización de paz y salvo y gestión ante secretaria académica del colegio para continuar con el proceso de grado



¿Por que realizar el Servicio Social?

- Es de obligatorio cumplimiento
- Propende la formación integral
- Desarrollar actitud de servicio y colaboración a la comunidad
- Es requisito para la obtención del título de bachiller
- Desenvolverse y aprender en escenarios diferentes al aula de clase
- Desarrollo de identidad institucional
- Uso adecuado del tiempo libre

COMPROMISOS MÍNIMOS NO NEGOCIABLES DE LOS ESTUDIANTES

Cada padre de familia tiene la libre decisión de elegir la institución educativa que acompañará el proceso de formación de sus hijos, según los gustos, intereses, motivaciones y disposiciones de sus familias.

Nuestra institución educativa Colegio Cooperativo de Timiza define unos lineamientos claros desde unos acuerdos establecidos entre la comunidad educativa en general (Padres de familia, directivos docentes, docentes, sector productivo, y representantes estudiantiles). Cuando el padre de familia y el estudiante firman la orden de matrícula de nuestra institución, ambos están aceptando estas disposiciones y deben asumir y cumplir este compromiso como un mínimo No Negociable. El colegio se reserva las decisiones a este respecto en caso de no cumplimiento.

Estos lineamientos se establecieron en la jornada pedagógica del día sábado 18 de noviembre de 2016 por la comisión (representantes de estudiantes, padres de familia, docentes y Psicorientador) responsable de la revisión y complementación del presente manual de convivencia del colegio.

Concepto de Deber: Es el compromiso que asume el hombre de manera libre y consciente, de dar respuesta a preceptos, leyes naturales y/o positivas (sociales), surgidas del derecho, para satisfacer las necesidades de su realización plena y la de los otros.

Todo deber exige una relación estrecha e inseparable entre sujetos, derechos, normas y acuerdos, compromisos y el bien común, sobre la base de que "El ejercicio de un derecho demanda siempre el cumplimiento de un deber".

El cumplimiento del deber facilita la convivencia fraterna, la búsqueda del bienestar común, la calidad de relaciones y la buena marcha del colegio. Al igual que en el caso de los derechos, el cumplimiento del deber exige la existencia de ámbitos para su realización.

1. Conozco, estudio y cumulo los fundamentos del Manual de Convivencia.
2. Procedo de manera honesta en todo tipo de relación personal e interpersonal.
3. Demuestro con mis acciones que el colegio me está ayudando en mi proceso de formación integral de acuerdo con mi edad y los valores que he recibido.
4. Presento de manera oportuna debidas justificaciones o excusas, previa autorización de Coordinación, como mecanismos para solucionar contratiempos.
5. Cuido, valoro y conservo los espacios y recursos que la institución me ofrece para mi formación integral.
6. Cuido y cumulo con las normas, tanto de higiene y aseo personal como mi presentación.
7. Fomento y demuestro sentido de lealtad y pertenencia con mi colegio.
8. Asisto puntualmente a clase, permaneciendo en el aula o espacios que me sean asignados.
9. Respeto los valores familiares, institucionales y símbolos nacionales.
10. Soy responsable, justo y prudente al hacer críticas y autocríticas.
11. Soy positivo y muestro la buena imagen del colegio.
12. Cumulo de manera puntual y responsable con mis compromisos de estudiante.
13. Cumulo con el horario escolar.
14. Asumo de manera constructiva, creativa y participativa todo lo concerniente a actividades que consoliden mi aprendizaje.
15. Manifiesto normas de disciplina y comportamiento, dentro y fuera del colegio.
16. Asisto puntualmente a evaluaciones, presentación y sustentación de trabajos dentro de las fechas y tiempos establecidos.
17. Leo, interpreto y llevo a mis padres o acudientes los comunicados que por diferentes motivos me expiden en la institución, devolviéndolos debidamente firmados.
18. Leo, conozco y estudio mi agenda estudiantil y por tanto me mantengo informado de todos los derechos, deberes y obligaciones que debo cumplir diariamente.
19. Sigo el conducto regular en cualquier eventualidad.
20. Evito los sobrenombres y todo apelativo peyorativo que degrade o lesione al ser humano.
21. Soy honesto, por lo tanto, no cometo fraude en la presentación de trabajos, tareas y evaluaciones en general.
22. Mantengo trato respetuoso, cordial y sincero con los miembros de la comunidad educativa.
23. Soy leal y honesto con mis relaciones interpersonales, con mi familia, docentes y compañeros.
24. Utilizo un vocabulario adecuado, culto y decente tanto virtual como personal con lo cual genero buenas relaciones interpersonales.

- 25.** Porto el uniforme completo y bien presentado desde el primer día de clase, sin llevar ningún accesorio y de acuerdo con el modelo establecido.
- 26.** Leo, interpreto comprensivamente y aplico la resolución interna sobre evaluación, con el fin de ajustar mi desempeño académico a los criterios establecidos.
- 27.** Me abstengo de usar dentro del colegio y mientras este portando el uniforme: maquillaje, esmaltes, joyas, adornos y accesorios que deterioren mi piel y desentonan con los criterios de uniformidad.
- 28.** Porto el uniforme completo dentro y fuera de la institución demostrando respeto y sentido de pertenencia por la misma.
- 29.** Por mi seguridad me abstengo de portar dinero en efectivo en cantidades significativas, así como hacer uso de objetos de comunicación (iPod, Tablet, MP3, auriculares, celulares, smartphones entre otros.)
- 30.** Solicito los servicios de secretaría y pagaduría de manera cortés y respetuosa.
- 31.** Me abstengo de mostrar conductas que lesionen mi integridad física, mental y emocional como fumar, tomar licor, porte y uso de armas, sustancias psicoactivas y fármacos.
- 32.** Respeto mi cuerpo y por lo tanto evito heridas, perforaciones, laceraciones y/o cualquier otra lesión que atente contra mi integridad física, mental y espiritual (somos templo del Espíritu Santo).
- 33.** Me abstengo de realizar actividades comerciales que generen acción lucrativa para mi beneficio.
- 34.** Asisto con respeto, cultura y disciplina a los retiros espirituales, celebraciones litúrgicas y demás actividades programadas inherentes a la vida del colegio que es confesional, cristiano - católico.
- 35.** Expreso sentimientos de servicio y solidaridad a quienes me rodean.
- 36.** Permanezco en el colegio, en los horarios establecidos y en caso de ausencia a clase o retiro forzoso, solicitaré y presentaré a quien corresponde la debida autorización otorgada por Coordinación.
- 37.** Expreso sentimientos de gratitud hacia el colegio, mis profesores, personal administrativo y demás personas que me rodean y me permiten crecer integralmente como persona.
- 38.** Asumo un comportamiento digno y respetuoso de acuerdo con mi formación y educación en todos los espacios del colegio especialmente en los actos cívicos y culturales.
- 39.** Demuestro sencillez, aceptación a la diferencia, trato justo y tolerante en todo momento y lugar de interacción con directivas, docentes, compañeros, personal administrativo y servicios generales.
- 40.** Practico en cada situación el diálogo, la concertación, mediación y solución pacífica a conflictos entendiendo que la presencia de estos es necesario para la formación personal.

41. Mantengo una buena comunicación con toda la comunidad educativa (directivas, docentes, compañeros, personal administrativo y servicios generales) evitando malos entendidos.
42. Como estudiante de grado Noveno y décimo asumo responsablemente de manera solidaria, cooperativa, comprometida y con sentido formativo el programa de prestación del servicio social estudiantil, según las orientaciones y disposiciones de la Secretaría de Educación.
43. Me abstengo de manifestar expresiones afectivas excesivas e inapropiadas dentro de la institución y fuera de ella o mientras porte el uniforme.
44. Soy respetuoso(a) de los bienes ajenos demostrando honestidad al no tomar lo que no me pertenece, entregando lo extraviado.
45. Me abstengo de utilizar mi Smartphone o Tablet (acceso a redes sociales e internet, juegos etc.) durante las clases.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Concepto de Derecho. Es la capacidad libre y autónoma que tiene la persona para poseer, exigir o hacer algo, atendiendo a su realización personal y del colectivo, dentro del marco jurídico vigente y las normas que rigen una organización y la sociedad en particular.

Código de la infancia y de la adolescencia que hace referencia a los derechos. Ley 1098

“Garantizar a niñas, niños y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, prevaleciendo el reconocimiento a la igualdad y dignidad humana sin discriminación alguna, es la finalidad primordial con la que entrará a regir la ley 1098 de noviembre de 2006.

La nueva Ley trae muchos beneficios para los infantes y adolescentes, es así que se armoniza a legislación interna con la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños y se convierte en una herramienta nueva e integral para que esos derechos se ejerzan de manera efectiva y concreta.

En el contexto cooperativo y atendiendo al Sistema preventivo, los derechos se ejercen en un clima de familia, diálogo, amabilidad, respeto, alegría y fe, conforme a los valores cristianos y humanos que posibilitan la realización integral de la persona y el bien común.

El libre ejercicio de los derechos corresponde a la premisa: “Cada derecho genera recíprocamente el cumplimiento de un deber y cada derecho es entendido como tal, en tanto no vulnere el derecho de otro”.

El hilo conductor del derecho siempre será la norma y quien la representa, vale decir; la autoridad y el conducto regular.

Para facilitar el ejercicio de los derechos, es prioritario que el/la estudiante, los conozca y cumpla conforme a los siguientes contextos o ámbitos.

Generales

Tengo derecho a:

1. Conocer la filosofía, misión, visión, fundamentos y la estructura organizativa del colegio, para informarme de manera clara y eficiente sobre los propósitos de la institución educativa.
2. Conocer la estructura académica e intelectual del PEI como eje central del quehacer institucional del colegio.
3. Conocer los fundamentos, normas del manual de convivencia, así como las disposiciones que se emitan para favorecer la marcha del colegio.
4. Participar en la planeación y organización de la vida institucional, dando aportes e iniciativas en beneficio de la calidad de los procesos y el crecimiento de la comunidad.
5. Ser informado acerca de las decisiones y determinaciones tomadas por los organismos que componen las fuerzas vivas del colegio ejemplo.: consejo directivo, comité de convivencia, entre otros.
6. Expresar de manera libre, respetuosa y constructiva sus ideas, haciendo de la divergencia, un espacio para el diálogo y la concertación, primando por sobre todo el bien común.
7. Recibir un trato ecuaníme y justo como corresponde a mi dignidad de ser humano.

Académicos

Tengo derecho a:

1. Conocer el cronograma que rige el calendario escolar.
2. Conocer los principios de la ley General de educación y disposiciones reglamentarias que facilitan mi compromiso, desempeño académico y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar y la formación integral, decretos 1860, 1290 de 2009, ley 1620 de 2013, 2202 de la ley general de la educación.
3. Conocer la estructura curricular, metodológica y evaluativa de cada asignatura, según nuestro Sistema Institucional de Evaluación (SIE).
4. Preguntar de manera respetuosa y oportuna en caso de duda y reprobación de una asignatura en determinado periodo. Teniendo en cuenta el criterio del docente.
5. Ser orientado de manera interdisciplinaria en el proceso de construcción significativa de mi aprendizaje, teniendo en cuenta mi ambiente social, económico e intelectual.

- 6.** Tener acceso a diferentes medios de consulta: biblioteca, Internet, material audiovisual, laboratorios, espacios de formación como medios para complementar el aprendizaje.
- 7.** Participar en actividades curriculares y extracurriculares donde se forme el carácter, la calidad del discurso y los valores necesarios para formar personas integrales con el “deber ser social”.
- 8.** Ser evaluado de manera cuantitativa, cualitativa e integral, como están establecidos en los acuerdos pedagógicos.
- 9.** Recibir oportunamente conceptos y juicios valorativos que se hagan de manera escrita sobre mi desempeño académico y de convivencia, como de mi formación integral.
- 10.** Recibir oportunamente con observaciones objetivas, pruebas y trabajos evaluados en las diferentes asignaturas.
- 11.** Ser valorado y estimulado por el ejercicio de mis facultades, competencias y habilidades en bien de mi formación integral y bien de la comunidad.
- 12.** Representar dignamente a mi curso y colegio en eventos de carácter científico, empresarial, educativo, ecológico, cultural, religioso, social y deportivo, siempre que mi rendimiento académico y convivencial sean excelentes y el horario académico me lo permita.
- 13.** Ser acompañado en el proceso de refuerzo y reafirmación de mi aprendizaje por mis padres o acudientes.
- 14.** Conocer los acuerdos pedagógicos.
- 15.** Tener preparación para la presentación de pruebas ICFES Y SABER.

Sociales y Disciplinarios

Tengo derecho a:

1. Participar en grupos según mis diferentes intereses y motivaciones, que tengan repercusión en la vida organizativa, política y democrática de la institución.
2. Emplear con mentalidad productiva y ecológica los espacios cubiertos y descubiertos, para realizar actividades relacionadas con mi formación, solicitando la autorización debida a quien corresponda.
3. Participar activamente en eventos que me forme según los principios de la democracia y solidaridad.
4. Tener espacio para la recreación, alimentación, descanso y convivencia dentro de la jornada escolar.
5. Ser miembro activo en la conformación y la vida cooperativa, eje de la acción política, participativa y democrática de la comunidad.
6. Comprender la “razón de ser” de los estímulos y sanciones, dando explicación coherente y veraz de mi situación.
7. Renovar la matrícula una vez cumpla con los requisitos y fechas establecidas exigidas en el presente Manual de Convivencia.

8. Ser promovido si cumpla con los requisitos exigidos.
9. Tener derecho al servicio de enfermería y primeros auxilios.

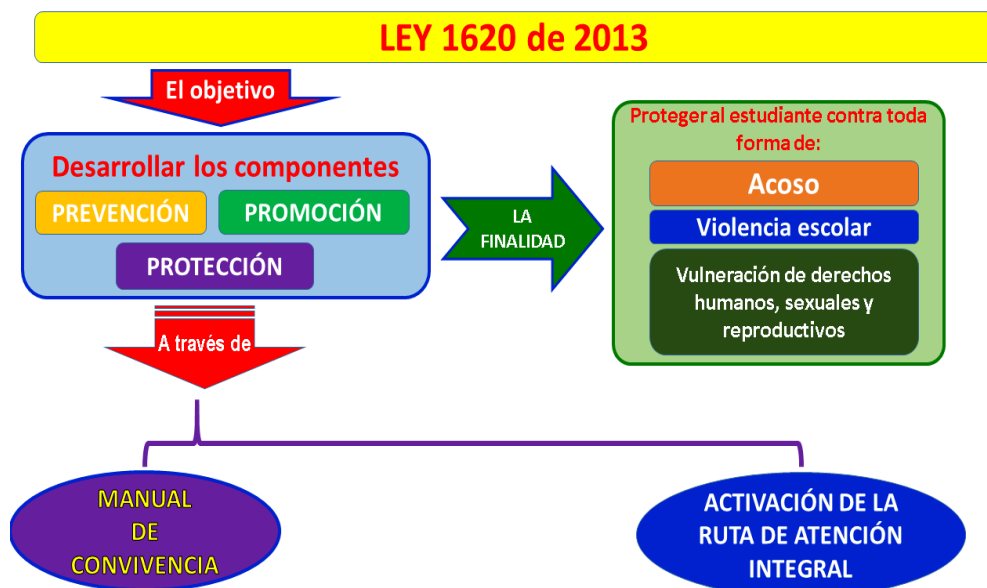
Religioso y moral

Tengo derecho a:

1. Recibir una educación centrada en principios cristianos - católicos, éticos y morales para mi formación integral.
2. Solicitar orientación y acompañamiento en la consolidación de mi fe y proyecto de vida.
3. Participar en jornadas de formación espiritual y ejercicio de valores humano cristianos.
4. Participar de manera activa en grupos de acción apostólica, cívica, social.
5. Participar en los sacramentos, eucaristías y otras actividades de tipo espiritual, establecidas por la institución.

LEY 1620 reglamentada por el Decreto 1965 de 2013 que hace referencia a la Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar

La Responsabilidad de la institución educativa además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, será; desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.



Manual de convivencia

En el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, y además de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 115 de 1994, los manuales de convivencia deben identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos.

Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario.

Componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

La Ruta de Atención Integral tendrá como mínimo cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento.

El componente de promoción se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.

El componente de prevención deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás,

y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.

El componente de atención deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética e integral, cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.

El componente de seguimiento se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

COMPONENTES



Los protocolos de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

La Ruta de Atención Integral inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, los cuales tendrán que ser remitidos al Comité Escolar de Convivencia, para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación del manual de convivencia.

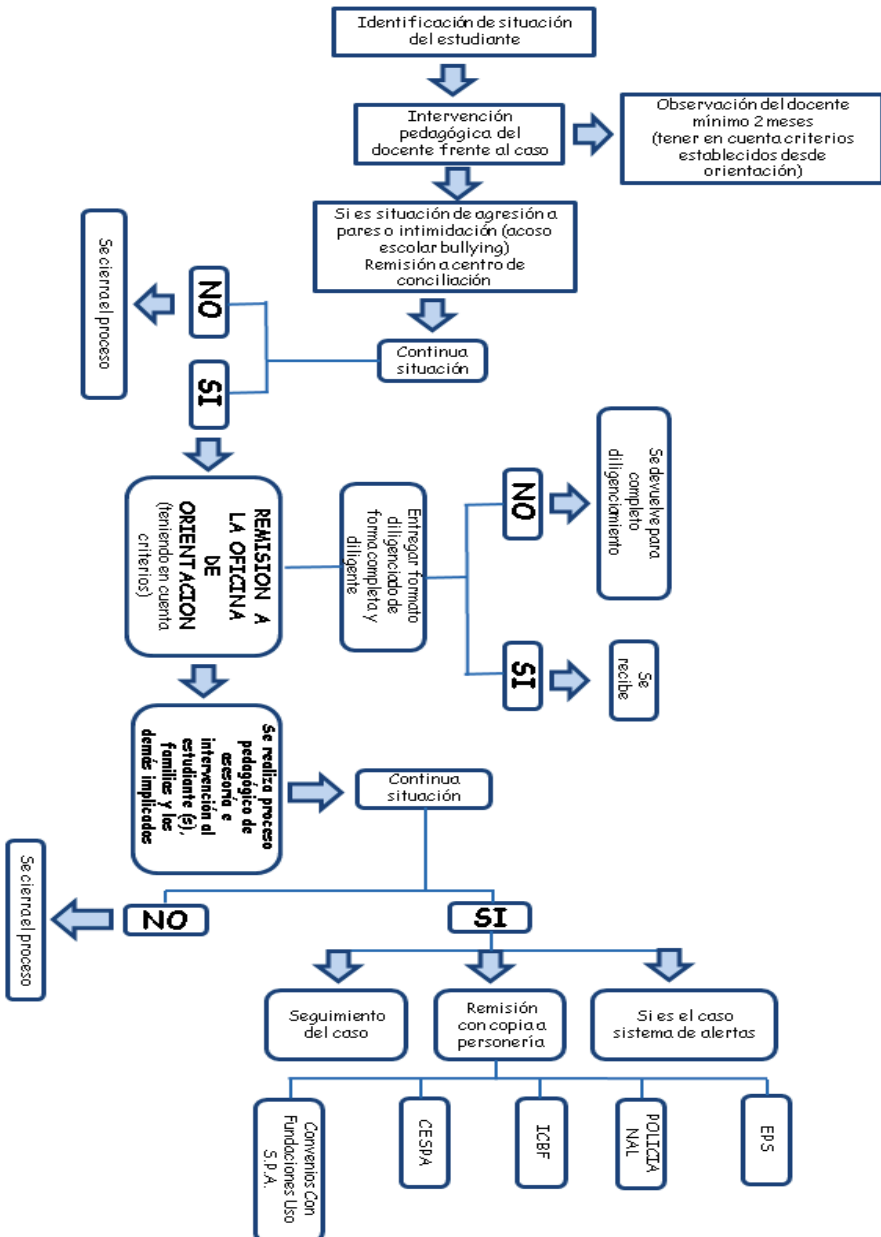
El componente de atención de la ruta será activado por el Comité de Convivencia Escolar, puesta en conocimiento por parte de la víctima, estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia o acudientes, de oficio por el Comité de Convivencia Escolar o por cualquier persona que conozca de situaciones que afecten la convivencia escolar.

Los protocolos y procedimientos de la ruta de atención integral deberán considerar como mínimo los siguientes postulados:

1. La puesta en conocimiento de los hechos por parte de las directivas, docentes y estudiantes involucrados.
2. El conocimiento de los hechos a los padres de familia o acudientes de las víctimas y de los generadores de los hechos violentos.
3. Se buscarán las alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de conciliación, cuando proceda, garantizando el debido proceso, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos.
4. Se garantice la atención integral y el seguimiento pertinente para cada caso.

Una vez agotada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de la institución educativa Colegio Cooperativo de Timiza que no puedan ser resueltas por las vías que establece el presente manual de convivencia y se requiera la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladadas por el rector de la institución, de conformidad con las decisiones del Comité Escolar de Convivencia, al ICBF, la Comisaria de Familia, la Personería Municipal o Distrital o a la Policía de Infancia y Adolescencia, según corresponda.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL Según 1620 establecida por el Decreto 1965



Las responsabilidades del director o rector del establecimiento educativo en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención de la violencia escolar. Además de las establecidas en la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la presente ley.
2. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
3. Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
4. Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

Responsabilidades de los docentes en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos, igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.

2. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
3. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
4. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

PROTOSCOLOS DE ATENCIÓN (El Debido proceso)

El Debido Proceso:

1. **RECEPCION** (*recibir los reclamos y quejas*)
2. **TIPIFICACION** (*verificar que estén estipulados en el manual de convivencia*)
3. **IMPUTACION** (*establecer las causas de la contravención*)
4. **PROCESO** (*acopio de pruebas y testigos*)
5. **JUZGAMIENTO** (*descargos de la defensa*)
6. **SENTENCIA** (*establecer e debido correctivo de acuerdo al caso*)
7. **APELACION** (*los imputados no aceptan la sentencia*)

El debido proceso es un principio jurídico procesal o sustantivo según el cual toda persona tiene derecho a ciertas garantías mínimas tendientes a asegurar un resultado justo y equitativo dentro del proceso, para permitirle tener oportunidad de ser oído y hacer valer sus deberes y derechos.

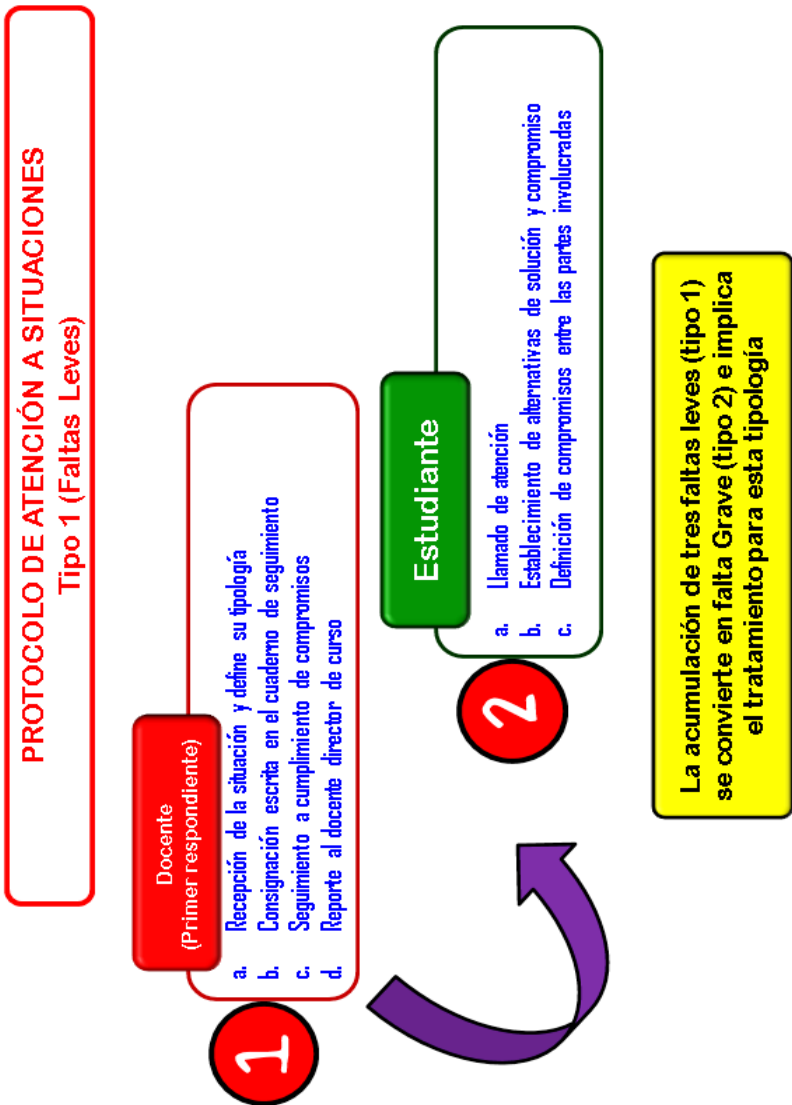
...Artículo 41 del decreto 1965. *De los protocolos de los establecimientos educativos, finalidad, contenido y aplicación.* Los protocolos de los establecimientos educativos estarán orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Estos protocolos deberán definir, como mínimo los siguientes aspectos:

1. La forma de iniciación, recepción y radicación de las quejas o informaciones sobre situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
2. Los mecanismos para garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, así como de las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas, en los términos establecidos en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.
3. los mecanismos mediante los cuales se proteja a quien informe sobre la ocurrencia de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de posibles acciones en su contra.
4. Las estrategias y alternativas de solución, incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas de la comunidad educativa.
5. Las consecuencias aplicables, las cuales deben obedecer al principio de proporcionalidad entre la situación y las medidas adoptadas, y deben estar en concordancia con la Constitución, los tratados internacionales, la ley y los manuales de convivencia.
6. Las formas de seguimiento de los casos y de las medidas adoptadas, a fin de verificar si la solución fue efectiva.
7. Un directorio que contenga los números telefónicos actualizados de las siguientes entidades y personas: Policía Nacional, del responsable de seguridad de la Secretaría de Gobierno municipal, distrital o departamental, Fiscalía General de la Nación Unidad de Infancia y Adolescencia, Policía de Infancia y Adolescencia, Defensoría de Familia, Comisaría de Familia, Inspector de Policía, ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, del puesto de

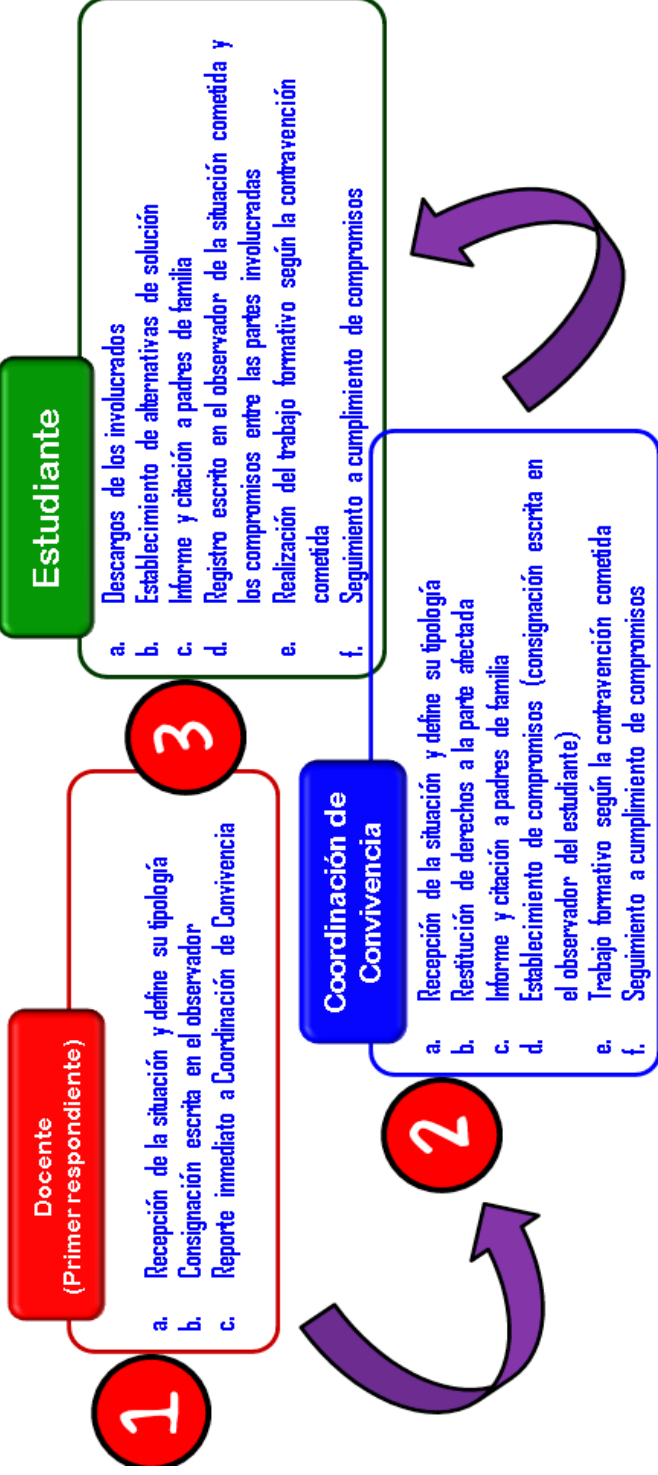
salud u Hospital más cercano, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Medicina Legal, de las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, de los padres de familia o acudientes de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el establecimiento educativo.

Parágrafo. La aplicación de los protocolos tendrá lugar frente a las situaciones que se presenten de estudiantes hacia otros miembros de la comunidad educativa, o de otros miembros de la comunidad educativa hacia estudiantes...



PROTOCOLO DE ATENCIÓN A SITUACIONES

Tipo 2 (Faltas Graves)



La acumulación de tres faltas leves (tipo 2) se convierte en falta Gravísima (tipo 3) e implica el tratamiento para esta tipología

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A SITUACIONES Tipo 3 (Faltas Gravísimas)

Docente
(Primer responsable)

- a. Recepción de la situación y remisión directa a Coordinación o psicorientación (según lo particular de la situación)

1

Estudiante

- a. Descargos de los involucrados
- b. Informe y citación a padres de familia
- c. Remisión al comité escolar de convivencia
- d. Establecimiento de alternativas de solución
- e. Registro escrito en el observador
- f. Realización del trabajo formativo según la contravención cometida
- g. Seguimiento a cumplimiento de compromisos

3

Coordinación - Psicorientación

- a. Recepción de la situación y define su tipología
- b. Restitución de derechos a la parte afectada
- c. Activación de ruta de atención Integral Policía Nacional y/o Hospital (según el caso)
- d. Informe y citación a padres de familia
- e. Remisión a Comité Escolar de Convivencia
- f. Establecimiento de compromisos (consignación escrita en el observador del estudiante)
- g. Trabajo formativo según la contravención cometida
- h. Seguimiento a cumplimiento de compromisos

2

1. La acumulación de dos faltas graves (tipo 2) se convierte en falta Gravísima (tipo 3) e implica el tratamiento para esta tipología
2. La 2° asistencia por parte de un estudiante a un comité escolar de convivencia generará automáticamente la remisión directa al Consejo directivo

RECURSO DE APELACIÓN

Este Recurso se presenta ante el superior jerárquico de quien produjo la sanción con la finalidad de que la modifique, revoque o ratifique.

Cuando la sanción sea adoptada por el Coordinador, el estudio de la Apelación corresponderá al Rector; cuando la sanción la imponga el Rector, corresponderá al Consejo Directivo resolver la Apelación. Cuando la sanción sea adoptada por el Consejo Directivo como máxima autoridad del gobierno escolar, sólo procederá el Recurso de Reposición. En la comunicación escrita de la sanción, se deberá expresar que recursos se conceden y ante cual autoridad.

Dada la importancia del proceso educativo, se conceden los siguientes términos para presentar y resolver los recursos:

- Para presentar el recurso: Tres (3) días hábiles.
- Para resolver el recurso: Máximo Cinco (5) días hábiles.

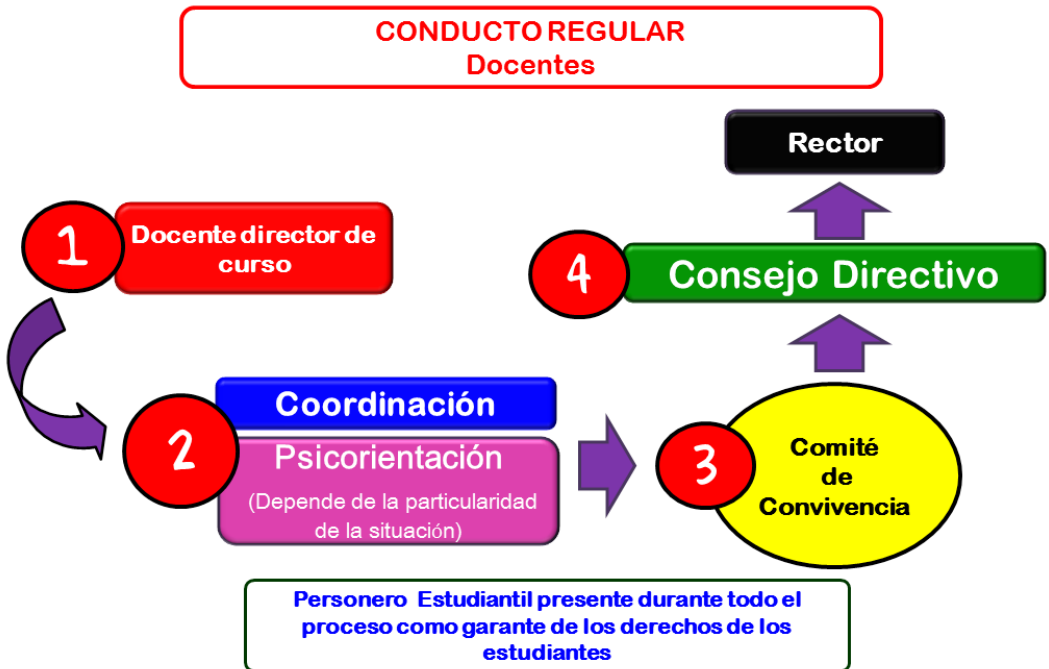
Para el caso de cancelación de la matrícula de un estudiante o negación de cupo escolar para el año siguiente, es de exclusiva competencia del Consejo Directivo.

Esta sanción opera para los estudiantes:

- Que cometieron faltas gravísimas
- Pérdida consecutiva del año escolar (2 años y será sólo de un año)
- Asistencia reiterada a comités de convivencia

Esta pérdida será permanente para los sancionados por faltas gravísimas.

CONDUCTO REGULAR



FALTAS	
CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES	
Situaciones Tipo 1 (faltas leves)	<p>Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.</p> <p>Son aquellas manifestaciones de comportamiento, académicas o de convivencia social inadecuada que requieren de atención, diálogo, intervención formativa y/o seguimiento, que permita el normal funcionamiento de la institución.</p>
Situaciones Tipo 2 (faltas Graves)	<p>Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Que se presenten de manera repetida o sistemática. b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. <p>Son aquellas que se cometen dentro o fuera del colegio causando perjuicio material, físico, psicológico y/o moral que atentan contra los derechos de las personas, entorpeciendo el buen funcionamiento de la institución.</p> <p>La reincidencia de alguna falta leve, registrada en el cuaderno de seguimiento en tres ocasiones, la convierte en una falta grave; en caso de que aún con procesos formativos y de intervención, no se evidencie una actitud de cambio por parte del estudiante.</p>
Situaciones Tipo 3 (faltas Gravísimas)	<p>Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.</p> <p>Son aquellas faltas que van en contra de los principios y valores estipulados en el presente Manual de Convivencia y que además representan un inminente peligro físico, psicológico y moral para la comunidad educativa, dentro como fuera de la institución.</p>

NOTA

Faltas que no estén contempladas en el presente Manual de Convivencia y que ameriten procesos de intervención y estrategias formativas, se remiten al Comité de Convivencia, Consejo Directivo y/o autoridad competente, quienes revisan e intervienen el caso y realizan el correspondiente procedimiento. El Colegio está en su derecho de cancelar la matrícula del estudiante o negar el cupo para el año siguiente.

Como estrategia formativa todo estudiante que sea suspendido debe elaborar durante el tiempo de Trabajo pedagógico con acompañamiento familiar actividades relacionadas con la falta cometida tales como: afiches, pendones, socializaciones, trabajos escritos, entre otros, realizando su correspondiente socialización y retroalimentación en la comunidad educativa, dejando evidencia de este proceso. En caso de incumplimiento el estudiante no podrá retomar a su proceso académico.

Situaciones Tipo 1 (Faltas leves)

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Son aquellas manifestaciones de comportamiento, académicas o de convivencia social inadecuada que requieren de atención, diálogo, intervención formativa y/o seguimiento, que permita el normal funcionamiento de la institución.

FALTA	PROCEDIMIENTO	ESTRATEGIA FORMATIVA
1. Permanecer en horas de descanso en el salón de clase, sin autorización.	Registro en el cuaderno de seguimiento.	Aseo del salón por dos días.
2. Ingerir alimentos o masticar chicle en horas de clase y/o actividades académicas, eventos religiosos, sociales o culturales.	Diálogo con el estudiante y registro en el cuaderno de seguimiento.	Elaboración de una cartelera formativa según la falta.
3. Vender productos dentro de la institución, sin autorización.	Decomiso de los productos y registro en el cuaderno de seguimiento. Citación al acudiente o padre	Asesoría formativa con estudiantes y acudientes y firma de compromiso personal. Los productos serán

	de familia.	obsequiados a los estudiantes del grado inferior, en caso de reincidencia de la falta.
4. Llegadas tarde al colegio, clases y/o diferentes actividades de la institución reincidiendo en tres ocasiones.	Registro en el cuaderno de seguimiento e información a los acudientes.	Asesoría formativa con estudiante y, firma del respectivo compromiso. Se afecta el juicio valorativo de las asignaturas respectivas y de <i>Convivencia</i> .
5. Porte inadecuado del uniforme incluyendo el aseo personal o usarlo en los días que no corresponden, evidenciando falta de compromiso e identidad con la institución.	Registro en el cuaderno de seguimiento, llamado inmediato a padres de familia o acudiente y no ingreso al salón mientras no se presente con el uniforme o con autorización firmada por el coordinador	Asesoría formativa y firma de compromiso. Se afecta el juicio valorativo de las asignaturas respectivas y <i>Convivencia</i> .
6. Llegar al salón de clase después del horario establecido, sin antes presentarse a coordinación.	Llamado de atención verbal y remisión a coordinación.	Reportarse a coordinación e ingresar al aula con la autorización correspondiente.
7. Presentarse sin los implementos necesarios para el desarrollo adecuado de la clase, tareas o trabajos, incumpliendo con los deberes y compromisos escolares.	Llamado de atención verbal y escrito por parte del docente, si es reiterativo, citación al acudiente.	Firma de compromiso en el cuaderno de seguimiento. Se afecta el desempeño según acuerdo pedagógico en la asignatura correspondiente.
8. Incumplir con los turnos de aseo en el aula de clase.	Llamado de atención verbal y escrito.	Hacer aseo del salón por tres días seguidos.
9. Asistir a la institución sin portar el carnet y la agenda diariamente o negarse a entregarlos cuando sean solicitados por algún docente, personal administrativo y/o directivo.	Llamado de atención verbal y escrito en el cuaderno de seguimiento.	Presentación de la agenda con la firma del acudiente.

10. Asistir al colegio sin la respectiva excusa por haber faltado el día inmediatamente anterior. (Tres días hábiles para la presentación de la excusa)	Remisión a coordinación, llamado a acudientes y justificación escrita de la excusa.	Registro en el cuaderno de seguimiento, pérdida del derecho a presentar actividades realizadas durante su inasistencia.
11. Permitir y/o motivar la presencia de personas ajenas a la institución como novios y/o amigos al terminar la jornada académica.	Remisión a coordinación, citación a padres de familia y/o acudiente.	Registro en el cuaderno de seguimiento, firma del estudiante, padre de familia y /o acudiente.
12. Contaminar el medio ambiente arrojando basuras, por pasillos, escaleras, zonas verdes y en áreas diferentes de la institución.	Llamado de atención verbal y en la agenda con firma del padre de familia. Diálogo reflexivo sobre el cuidado del entorno.	Realizar el aseo de las áreas afectadas.

Situaciones Tipo 2 (Faltas Graves)

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.**
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.**

Son aquellas que se cometen dentro o fuera del colegio causando perjuicio material, físico, psicológico y/o moral que atentan contra los derechos de las personas, entorpeciendo el buen funcionamiento de la institución.

La reincidencia de alguna falta leve, registrada en el cuaderno de seguimiento en tres ocasiones, la convierte en una falta grave; en caso de que aún con procesos formativos y de intervención, no se evidencie una actitud de cambio por parte del estudiante.

FALTA	PROCEDIMIENTO	ESTRATEGIA FORMATIVA
1. La acumulación de tres faltas leves se convierte en falta grave.	Registro en el observador del estudiante. Remisión a coordinación.	Citación a padres de familia y/o acudientes por parte de coordinación y asumir la sanción impuesta.
2. Elaboración de dibujos,	Remisión a coordinación.	Reparación del daño en un

grafitis y letreros en paredes, pupitres o baños.	Registro en el observador del alumno Registro en el Registro en Citación acudiente.	lapso de tres días, Remisión a comité de convivencia según grado del daño y afectación a terceros en su buen nombre, afectación moral, psicológica o que evidencie algún tipo de discriminación. Trabajo pedagógico con acompañamiento familiar hasta de dos días.
3. Permanecer en lugares no autorizados en horas destinadas para clase o actividades escolares.	Registro en el cuaderno de seguimiento, y remisión a coordinación.	Registro en el observador y suspensión pedagógica en la asignatura o actividad evadida por el estudiante, su valoración actitudinal se considerará sobre desempeño bajo.
4. Exigir o presionar a los compañeros para que faciliten comida, dinero o alguna de sus pertenencias. (Incluyendo prendas del uniforme).	Remisión a coordinación, registro en el cuaderno de seguimiento y citación al acudiente.	Registro en el observador, resarcir el daño causado a los compañeros. Suspensión según gravedad.
5. Expresarse de forma gráfica o con gestos ofensivos hacia otros integrantes de la comunidad educativa.	Registro en el observador del estudiante. Remisión a coordinación.	Firma de compromiso, trabajo pedagógico con acompañamiento familiar hasta por dos días.
6. Participar o promover juegos inapropiados, indebidos, y que involucren agresión como; juegos de violencia física.	Registro en el cuaderno de seguimiento y remisión a coordinación.	Firma de compromiso y asesoría formativa.
7. Desacatar instrucciones impartidas por los docentes o por cualquier funcionario de la institución, dentro o fuera del colegio, en caso de estar portando el uniforme.	Remisión a coordinación, registro en el cuaderno de seguimiento.	Juicio valorativo sobre desempeño bajo en la asignatura <i>Convivencia</i> , de ser algún funcionario debe realizar trabajo en dicha dependencia por tres días.
8. Rehusarse a seguir la instrucción dada por el docente y no realizar las actividades de la clase.	Remisión a coordinación, registro en el cuaderno de seguimiento y citación a padre de familia y/o acudiente.	Juicio valorativo sobre desempeño bajo en la asignatura correspondiente, trabajo asignado por el docente, registro en el observador del estudiante.
9. Salir del salón sin permiso del docente.	Remisión a coordinación y registro en el cuaderno de seguimiento.	No ingresa al salón hasta terminar la hora de clase, falla y juicio valorativo

		sobre desempeño bajo en el día en la asignatura correspondiente.
10. Realizar fraude en cualquier tipo de pruebas o trabajos.	Registro en el cuaderno de seguimiento remisión a coordinación y citación acudiente.	Registro en el observador, firma de compromiso con el acudiente, Firma de compromiso, trabajo pedagógico con acompañamiento familiar hasta por dos días de acuerdo a la gravedad y juicio valorativo sobre desempeño bajo en <i>Convivencia</i> .
11. Inasistir a clases o actividades programadas estando en el colegio	Falla, registro en el cuaderno de seguimiento por parte del docente de la asignatura, llamado a los acudientes y/o padres de familia por parte del asesor del curso.	Juicio valorativo sobre desempeño bajo en <i>Convivencia</i> y en la asignatura que coordinaba la actividad.
12. Ser cómplice, encubrir las faltas de compañeros o no denunciar oportunamente los actos que afecten la moral, el buen comportamiento social de los estudiantes dentro y fuera de la institución en caso de portar el uniforme.	Remisión a coordinación, registro en el cuaderno de seguimiento y citación a padres de familia o acudiente.	Registro en el observador, firma de compromiso. Acompañamiento por <i>Psico-orientación</i> , trabajo pedagógico con acompañamiento familiar hasta por tres días. (previo estudio, grado de responsabilidad del estudiante por parte del Coordinador).
13. Comportamiento inapropiado, inadecuado, irrespetuoso o grosero en ambientes dedicados a la oración, actos culturales, religiosos y académicos.	Remisión a coordinación, registro en el cuaderno de seguimiento. Citación a padres de familia.	Obtendrá un juicio valorativo sobre desempeño bajo en sociales, ética y valores y religión según corresponda. En caso de reincidencia Firma de compromiso, trabajo pedagógico con acompañamiento familiar hasta por dos días.
14. Daños hacia los bienes materiales y la planta física de la institución o sus alrededores, al servicio personal o de la comunidad.	Remisión a coordinación, registro en el cuaderno de seguimiento. Citación a padres de familia y/o acudiente.	Reponer el bien que fue dañado en su totalidad por el estudiante y Firma de compromiso, trabajo pedagógico con acompañamiento familiar hasta por dos días. Se entiende que dicha falta

		debe ser reparada en su valor comercial vigente lo cual no excluye de la sanción disciplinaria correspondiente.
15. Falta de respeto hacia los símbolos religiosos, patrios o del colegio	Remisión a coordinación registro en el cuaderno de seguimiento	Obtendrá un juicio valorativo sobre desempeño bajo en sociales, ética y valores y religión según corresponda. Firma de compromiso, trabajo pedagógico con acompañamiento familiar hasta por tres días.
16. Realizar celebraciones inadecuadas con maicena, agua y otros elementos dentro y fuera del plantel portando el uniforme	Registro en el cuaderno de seguimiento. Remisión a coordinación. Citación a padres de familia y/o acudiente.	Campaña de solidaridad recogiendo alimentos para población vulnerable. Suspensión hasta por tres días.
17. Deslealtad y desprecio por la filosofía y políticas institucionales, con palabras, actitudes de mal comportamiento y actos que atenten contra la moral, los principios cristiano - católicos y las buenas costumbres.	Remisión a coordinación y citación a Comité de Convivencia, según gravedad.	Compromiso de presentar disculpas a los afectados en compañía de sus padres y/o acudiente. Firma de compromiso, trabajo pedagógico con acompañamiento familiar hasta por tres días.
18. Irrespeto a los compañeros, maestros, personal de la institución mediante abuceo, rechifla, apodos, desobediencia y burla sarcástica a las instrucciones impartidas.	Remisión a coordinación y <i>Psico-orientación</i> . Registro en el cuaderno de seguimiento en caso de reincidir remisión a Comité de Convivencia.	Firma de compromiso, suspensión hasta por tres días, según criterio se verá afectado el juicio valorativo en la asignatura ética y valores.
19. Portar elementos y accesorios ajenos al uniforme de la institución (pearcings, tatuajes, en el caso de los hombres aretes, perforaciones, extensiones, cabello largo, peinados extravagantes, entre otros.	Registro en el cuaderno de seguimiento. El estudiante sale del salón de clase y es remitido a coordinación con citación a padres de familia.	Firma de compromiso, dialogo reflexivo con padre de familia y/o acudiente. Trabajo pedagógico con acompañamiento familiar hasta por tres días..

<p>20 Utilizar las redes sociales virtuales para ofender, amenazar denigrar (cyberbullying) a cualquier miembro de la comunidad educativa.</p>	<p>Remisión a coordinación, registro en el cuaderno de seguimiento y citación a padres de familia.</p>	<p>Campaña por el buen uso de los medios de comunicación, TICS y redes sociales con el padre y/o acudiente. Firma de compromiso, trabajo pedagógico con acompañamiento familiar hasta por tres días.</p>
<p>21. Actitud negligente, irrespetuosa y/o apática en actos sociales, culturales o religiosos.</p>	<p>Registro en el cuaderno de seguimiento. Citación a acudiente.</p>	<p>Firma de compromiso en el observador. Trabajo pedagógico con acompañamiento familiar hasta por tres días.</p>
<p>22. Traer al colegio juegos o pasatiempos, que impidan la concentración, mp3, mp4, IPod, cámaras de video, digitales, video juegos, planchas del cabello, secadores, celulares, smartphones, coca, yoyos y todo elemento que afecte el desempeño académico y convivencial.</p>	<p>Retención del objeto, se entrega debidamente marcado en rectoría y se registra en el cuaderno de seguimiento.</p>	<p>El elemento decomisado se entrega al padre de familia en Noviembre 30, se afectan los desempeños de la asignatura según acuerdo pedagógico y en convivencia.</p>
<p>23. Contestar, llamar, enviar o recibir mensajes por celular. Acceder a redes sociales durante las clases</p>	<p>Se retiene y se entrega marcado a rectoría.</p>	<p>Se entrega al padre de familia en Noviembre 30, se afectan los desempeños de la asignatura según acuerdo pedagógico y en convivencia.</p>
<p>24. Manifestar expresiones afectivas excesivas e inapropiadas dentro de la institución y fuera de ella o mientras porte el uniforme</p>	<p>Diálogo y asesoría con los estudiantes, firma de compromiso y remisión a coordinación y psico-orientación.</p>	<p>Firma de compromiso en el observador. Trabajo pedagógico con acompañamiento familiar hasta por tres días.</p>
<p>25. utilizar el nombre de un docente para justificar una falta cometida, u obtener algún beneficio.</p>	<p>Diálogo con los estudiantes, firma de compromiso y remisión a coordinación y psico-orientación.</p>	<p>Firma de compromiso en el observador. Trabajo pedagógico con acompañamiento familiar hasta por tres días.</p>

<p>26. No entregar circulares y comunicados en la agenda y, no informar de las citaciones a los diferentes Comités de la institución por parte de los estudiantes a los padres de familia y/o docentes el día y hora pertinentes.</p>	<p>Verificación vía telefónica y registro en el cuaderno de seguimiento.</p>	<p>Registro en el cuaderno de seguimiento estudiantil y firma de compromiso. Se afecta el juicio valorativo de la asignatura respectiva y <i>Convivencia</i>.</p>
---	--	---

Situaciones Tipo 3 (Faltas Gravísimas)

Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Son aquellas faltas que van en contra de los principios y valores estipulados en el presente Manual de Convivencia y que además representan un inminente peligro físico, psicológico y moral para la comunidad educativa, dentro como fuera de la institución.

FALTA	PROCEDIMIENTO	ESTRATEGIA FORMATIVA
<p>1. La acumulación de dos faltas graves (cuando se reincide) se convierte en una falta gravísima</p>	<p>Registro en el observador del estudiante y remisión a comité de convivencia.</p>	<p>Diálogo formativo con el estudiante, firma de compromiso en el observador del estudiante, trabajo pedagógico con acompañamiento familiar entre 3 y 5 días. Y/o remisión a comité de convivencia.</p>
<p>2. Ausentarse del colegio y/o actividades sin previa autorización, saliendo por sitios diferentes a lo establecido. Así como ingresar y/o faltar al colegio sin</p>	<p>Firma de compromiso, remisión a Comité de convivencia y si este lo decide a Consejo directivo.</p>	<p>Firma de compromiso del estudiante. Trabajo pedagógico con acompañamiento familiar hasta de cinco días y/o remisión a consejo directivo. Se ven afectadas la valoración en ética y</p>

conocimiento de los acudientes.		valores y en convivencia.
3. Emplear el nombre del colegio o de cualquier miembro de la comunidad educativa en rifas, fiestas, excursiones, prom, recoger dineros y otras actividades no autorizadas por el colegio.	Citación a acudientes, registro en el cuaderno de seguimiento. Remisión a comité de convivencia y si este lo decide a consejo directivo.	Registro en el observador del estudiante. Firma compromiso. Valoración de desempeño bajo en ética y valores. Trabajo pedagógico con acompañamiento familiar hasta cinco días.
4. Faltar intencionalmente a clases, sin conocimiento del acudiente.	Llamado telefónico al acudiente. Registro en el observador. Remisión a Comité de convivencia y si este lo decide a Consejo directivo.	Diálogo con el estudiante, firma de compromiso en el observador, Trabajo pedagógico con acompañamiento familiar hasta dos días.
5. Hurto en mayor o menor grado debidamente comprobado. Esconder y/o tomar pertenencias de compañeros, maestros, o personal de la institución, así como implementos de las instalaciones; dentro y fuera del colegio.	Registro en el cuaderno de seguimiento y en el observador. Remisión a comité de convivencia y si este lo decide a Consejo directivo Citación a padres de Familia y/o acudiente.	Devolver lo hurtado a quien corresponda. Trabajo pedagógico con acompañamiento familiar hasta por cinco días. En caso de robo de mayor cuantía será informado a la autoridad civil competente.
6. Falsificar, enmendar, engañar, hacer fraude o alterar documentos relacionados con el colegio, boletines, evaluaciones, trabajos, circulares, informes, planillas, firmas de padres, acudientes, maestros, directivos o cualquier miembro de la comunidad educativa.	Registro en el cuaderno de seguimiento, citación acudientes, Remisión a Comité de convivencia y si este lo decide a Consejo directivo.	Registro en el observador del estudiante. Afecta valoración de la asignatura de ética y de convivencia. Trabajo pedagógico con acompañamiento familiar hasta por cinco días según la gravedad.

<p>7. Robar, adulterar, deteriorar o falsear documentos oficiales de la institución, libros de bibliobanco, planillas, registros computacionales, cuaderno de seguimiento, observador del alumno y otros.</p>	<p>Registro en el cuaderno de seguimiento. Remisión a Comité de convivencia y si este lo decide a Consejo directivo</p>	<p>Registro en el observador, firma de compromiso, se afecta la valoración de la asignatura respectiva y/o desempeño bajo en ética. Trabajo pedagógico con acompañamiento familiar hasta por cinco días, según lo amerite la falta.</p>
<p>8. Portar armas, elementos corto punzantes o cualquier objeto, dentro y fuera de la institución, que ponga en riesgo la seguridad de los integrantes del colegio, (por ley, la dirección del establecimiento debe denunciar a la fiscalía, el porte o uso de armas).</p>	<p>Decomiso de objeto o arma, citación a padres e informe a la autoridad competente. Remisión Comité de convivencia y si este lo decide a Consejo directivo</p>	<p>Registro en el observador y firma de compromiso. Trabajo pedagógico con acompañamiento familiar hasta por cinco días. Cancelación cupo para el año siguiente.</p>
<p>9. Agredir física, verbal, psicológicamente, y con otras expresiones violentas o de denigración, desacreditación, difamación y/o calumnias; en situaciones de conflicto a algún compañero, docente o personal del colegio.</p>	<p>Citación a padres. Registro en el cuaderno de seguimiento y en el observador. Remisión a Comité de convivencia y si este lo decide a Consejo directivo.</p>	<p>Trabajo pedagógico con acompañamiento familiar hasta por cinco días.</p>
<p>10. Portar, divulgar o comercializar material pornográfico.</p>	<p>Citación a padres de familia y registro en el cuaderno de seguimiento. y remisión a Comité de convivencia y si este lo decide a Consejo directivo.</p>	<p>Registro en el observador, acompañamiento de Psico-orientación y Trabajo pedagógico con acompañamiento familiar hasta por cinco días.</p>

<p>11. Realizar actos que atentan contra la sexualidad sana (acoso sexual en los diferentes grados, intento de violación, ultrajes, insinuaciones deshonestas, presión psicológica, exhibicionismo entre otros).</p>	<p>Remisión a Comité de convivencia y si este lo decide a Consejo directivo y a la autoridad pertinente si el caso lo amerita. Registro en el cuaderno de seguimiento, citación a padres de familia.</p>	<p>Firma compromiso en el observador del estudiante. Cancelación de la matrícula.</p>
<p>12. Ser sorprendido portando alcohol o en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún otro tipo de sustancia, en actividades del colegio. (decreto 1108, mayo 31 de 1994).</p>	<p>Remisión a Comité de convivencia y si este lo decide a Consejo directivo. Registro en el cuaderno de seguimiento.</p>	<p>Registro y firma de compromiso en el observador. Trabajo pedagógico con acompañamiento familiar hasta por cinco días, acompañamiento de Psico-orientación. Acreditación de 12 Horas en entidades especializadas, presentando un certificado, y además realizando una sustentación por escrito de las actividades realizadas.</p>

<p>13. Tenencia, consumo y/o comercialización de drogas psicotrópicas o alucinógenas o cualquier tipo de estimulantes dentro o fuera del plantel (la dirección del establecimiento debe denunciar a la fiscalía la situación decreto 1108, de mayo 21 de 1994).</p>	<p>Remisión a coordinación y Psico-orientación. Solicitud valoración médica. Citación padres de familia. Estudio de caso en comité de convivencia y/o Consejo Directivo. Registro en el cuaderno de seguimiento. El alumno sorprendido en un acto de intercambio, distribución, porte y/o consumo de droga, será retenido en dependencias de ambiente y convivencia, se solicitará la presencia del acudiente y se procederá a dar aviso a los organismos policiales, para iniciar los procedimientos judiciales respectivos.</p>	<p>Registro en el observador. Seguimiento de Psico-orientación. Al hacer el debido proceso se remite a la autoridad competente. Cancelación del cupo para el año siguiente. Asumir las decisiones tomadas por el Comité de Convivencia y/o Consejo Directivo. Acreditación de 12 Horas en entidades especializadas, presentando un certificado, y examen de toxicología.</p>
<p>14. Amenazar, intimidar o sobornar a cualquier miembro de la comunidad educativa, verbal, escrita y virtualmente; con insultos, palabras vulgares, dibujos pornográficos o falsos testimonios dentro o fuera de la institución.</p>	<p>Remisión a Comité de convivencia y si este lo decide a Consejo directivo. Registro en el cuaderno de seguimiento.</p>	<p>Seguimiento en el observador del estudiante. Cancelación de matrícula para el año siguiente.</p>
<p>15. Pertenecer a pandillas o barras bravas y/o propiciar la presencia de miembros de estas, que atenten contra la seguridad o bienestar de la comunidad educativa y el entorno social.</p>	<p>Remite a Comité de convivencia y si este lo decide a Consejo directivo. Registro en el cuaderno de seguimiento y citación a padres de familia.</p>	<p>Registro en el observador, firma de compromiso. Cancelación de la matrícula para el año siguiente.</p>
<p>16. Incitar a la violencia y al desorden, participar en peleas y/o motines en predios del colegio o</p>	<p>Remisión a Comité de convivencia y si este lo decide a Consejo directivo. Citación a</p>	<p>Registro en el observador, firma de compromiso. Acompañamiento por Psico-orientación, Trabajo</p>

<p>sus alrededores.</p>	<p>padres de familia, registro en el observador.</p>	<p>pedagógico con acompañamiento familiar hasta por cinco días. De ser necesario remisión a la autoridad competente.</p>
<p>17. Utilizar vocabulario soez, empleo de palabras ofensivas, gestos, actitudes, practica de juegos, chistes, y modales inadecuados que atenten contra la dignidad e integridad de las personas.</p>	<p>Remisión a Comité de convivencia y si este lo decide a Consejo directivo, citación a padres y registro en el cuaderno de seguimiento.</p>	<p>Firma de compromiso en el observador, asesoría y acompañamiento en orientación. Trabajo pedagógico con acompañamiento familiar hasta por cinco días.</p>
<p>18. Experimentar fenómenos como el satanismo, prácticas mágicas, espiritistas y otras análogas ajenas al cristianismo.</p>	<p>Registro en el observador, remisión a Comité de convivencia y si este lo decide a Consejo directivo, citación a acudiente.</p>	<p>Matricula con compromiso para el otro año. Firma de compromiso y seguimiento en Psico - orientación. Trabajo pedagógico con acompañamiento familiar hasta por cinco días.</p>
<p>19. Asumir actitudes irrespetuosas como tono de voz inapropiado y/o expresiones corporales ofensivas con directivos, docentes, administrativos, personal de servicios generales o compañeros.</p>	<p>Remisión a Comité de convivencia y si este lo decide a Consejo directivo. Citación a padres o acudientes.</p>	<p>Registro en el observador, compromiso de excusarse con los ofendidos. Suspensión hasta por cinco días.</p>
<p>20. Portar el uniforme en salas de cine, discotecas, billares, bares, estadios y demás lugares públicos inapropiados.</p>	<p>Remisión a Comité de convivencia y si este lo decide a Consejo directivo registro en observador, citación de acudiente.</p>	<p>Trabajo pedagógico con acompañamiento familiar hasta por cinco días.</p>

AUSENCIAS

El Colegio Cooperativo de Timiza reconoce la importancia de la asistencia de los estudiantes a sus clases para no frustrar un proceso que conduce a cumplir los logros propuestos de excelencia con éxito.

- La ausencia se verifica todos los días en cada unidad académica, en caso de inasistencia se pueden corroborar la causa con una llamada telefónica a los padres y/o acudiente.

- De acuerdo con el decreto 1860 de 1994 reglamentario de la ley 115, el estudiante que haya dejado de asistir a las actividades pedagógicas programadas en el plantel de estudios para un determinado grado, por periodos acumulados resulten superiores al 20% (para el caso particular de nuestra institución) del tiempo total previsto, reprobará el año escolar aún con excusa médica.
- En caso de enfermedad el estudiante tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para presentarse a Coordinación con una excusa firmada por uno de los padres y/o acudientes, la excusa debe ser médica a fin de que los padres estén al tanto de las ausencias de su hijo/a y los profesores estén informados sobre las mismas y procedimiento a seguir con las tareas, evaluaciones y trabajos pendientes.
- El estudiante que no justifique de esta forma su inasistencia recibirá una valoración de desempeño bajo, en las tareas, evaluaciones y trabajos u otros pendientes, de igual forma se procederá con el estudiante que habiendo tenido una excusa justificada no ejerza su derecho en el tiempo estipulado.
- Excusa por un día, los padres de familia y/o acudiente pueden justificar la inasistencia de su hijo/a según conducto regular.
- Excusa por un corto periodo de tiempo: cualquier justificación que cubra más de un día de inasistencia debe estar respaldada por el médico de la EPS que lo atendió, especificando tiempo de incapacidad.
- Excusa por largo periodo de tiempo: cualquier justificación que cubra más de ocho (8) días de inasistencia debe estar respaldada por una excusa de padre de familia y/o acudiente adicionado excusa por el médico de la EPS. que lo atendió especificando tiempo de incapacidad.
- En caso que la ausencia no sea por enfermedad o calamidad doméstica se debe tramitar por escrito y de manera anticipada a las directivas de la institución en un tiempo no menor a cinco (5) días.
- Las estudiantes en condición de embarazo asisten a la institución hasta los 6 (seis) meses de gestación; los docentes en conjunto con el coordinador académico en aras de garantizar su derecho a la educación definirán las actividades que permitirán a la joven no atrasarse en contenidos académicos y mantener su adecuado desempeño escolar.
Si la joven junto con su familia decide permanecer en el colegio por más tiempo deberán hacer llegar un oficio a rectoría informando esta decisión y asumiendo la totalidad de la responsabilidad frente a cualquier eventualidad.

INHABILIDAD PARA LA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA

- No se tomará ninguna acción disciplinaria contra el estudiante que tenga una excusa médica legítima que le impida llevar a cabo actividades físicas.
- El docente de la asignatura analiza cada caso individualmente y asignará otro tipo de actividades, proyectos relacionados con los logros a trabajar, que servirán de base para la evaluación, en caso de que la excusa sea válida.
- Las estudiantes en condición de gestación (embarazo) acordaran con el docente trabajos acordes a su estado físico, sin que este particular influya en la nota final.

PERMANENCIA

Teniendo en cuenta el Art. 46 de la ley 115 de 1994 se otorga a las instituciones educativas las condiciones de convivencia en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión y de acuerdo con el Manual De Convivencia.

Los estudiantes que permanecen en la institución:

- Cumplen con las normas del Manual De Convivencia.
- Mantienen un buen nivel académico.
- Proceden a tiempo con la matrícula.
- Cumplen mensualmente con el pago oportuno de pensiones.

ESTÍMULO

La institución educativa hace reconocimiento individual o colectivamente, a los integrantes de la comunidad educativa, que se destacan en su proceso de formación y desempeño, conforme a criterios establecidos en el PEI.

PRESENTACIÓN PERSONAL

La imagen del Colegio Cooperativo de Timiza es vital para su proyección hacia la excelencia por ende, los estudiantes deben asumir con orgullo, honor, respeto y disposición los uniformes del Colegio.

UNIFORME DE DIARIO (mujer)

- Camisa en dacrón blanca, cuello camisero, manga larga.
- Corbata azul con logotipo bordado del colegio.
- Jardinera escocés roja y azul oscuro, prensada, tres dedos arriba de la rodilla, talle a la cintura.
- Saco vino tinto en lana según modelo, con escudo del colegio bordado al lado izquierdo.
- Media pantalón azul oscura (del mismo tono de la corbata)
- Zapatos azul oscuro de embolar con cordón azul según modelo.
- Chaqueta según modelo (opcional grado once)
- Elementos en el cabello color blanco, azul oscuro, vino tinto o negro.

UNIFORME DE DIARIO (hombre)

- Camisa en dacrón blanca, cuello camisero, manga larga.
- Corbata azul con logotipo bordado del colegio.
- Pantalón azul oscuro, bota recta (18 centímetros de ancho).
- Saco vino tinto en lana según modelo, con escudo del colegio bordado al lado izquierdo.
- Media azul oscura tradicional.
- Zapatos negros de embolar y amarrar.
- Chaqueta según modelo (opcional grado once)
- Peluqueado corto y afeitado.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Sudadera azul según modelo con escudo, pantalón bota recta (18 centímetros de ancho).
- Pantalóneta azul según modelo.
- Camiseta blanca según modelo, con escudo.
- Tenis completamente blancos.
- Medias blancas, 4 cm debajo de la rodilla.
- Elementos en el Cabello color blanco o azul para las estudiantes.

REGLAS DE HIGIENE PERSONAL DE PREVENCIÓN Y DE SALUD PÚBLICA

(Decreto 1860 de 1994 art. 17 numeral 1)

Los estudiantes del Colegio Cooperativo de Timiza deben conocer y ejecutar las siguientes normas de higiene personal de prevención y de salud pública que a continuación se señala.

Practicar diariamente normas básicas de aseo personal y de salud individual como son:

- Baño diario del cuerpo.
- Arreglarse el cabello adecuadamente (sin tintes exagerados).
- Lavarse los dientes antes y después de las comidas.
- Mantener uñas cortas y limpias (dentro de la Institución, no se permite uñas pintadas excepto transparente).
- No utilizar ninguna clase de maquillaje.
- Utilizar una cartuchera con pañuelo, peinilla, papel higiénico, toallas y protectores higiénicos para su uso personal.
- Cuidar y lavar adecuadamente los uniformes para que permanezcan pulcros.
- Cambiarse las medias, ropa interior y camisa diariamente.
- Mantener los zapatos limpios y lustrados.
- Aplicarse desodorante y si es posible un desodorante de fragancia suave.
- Dedicar tiempo al ejercicio físico.
- Mantener en óptimas condiciones nuestra presentación personal durante todo el año.

Participar y contribuir en la salud pública con actitudes tales como:

- Depositar basuras y desperdicios en los lugares asignados.
- Mantener las aulas y sitios donde nos encontremos en excelentes condiciones de higiene y aseo.
- Evitar asistir al Colegio cuando padezca de una enfermedad de contagio viral o de contacto.
- Informar al Coordinador si padece una enfermedad infectocontagiosa.
- No auto-meducarse dentro o fuera del Colegio.
- Acudir al Médico.
- Aplicar el tratamiento médico sugerido y comunicarlo al coordinador.

Participar y acatar normas en talleres, conferencia y otros sobre prevención de:

- Alcoholismo
- Drogadicción
- VIH
- Prevención de desastres
- Valores
- Orientación vocacional y profesional y cualquier otro tipo de actividad de connotación formativa y de crecimiento personal

CREZCO COMO CATÓLICO PORQUE...

- ❖ Valoro mi vida y la construyo diariamente, es un don recibido de Dios.
- ❖ Frente al diario vivir asumo actitudes éticas.
- ❖ Elijo a Cristo como la mejor opción de mi vida.
- ❖ Cultivo el valor del diálogo personal y comunitario con Dios.
- ❖ Fortalezco el sentido de pertenencia a la iglesia.
- ❖ Participo de los sacramentos como mediaciones eficaces para conservar y aumentar mi amistad con Jesús.
- ❖ Cultivo la devoción a María como Madre de la iglesia y virgen del Rosario.
- ❖ Desarrollo mi adhesión y respeto al Papa y a los representantes de la iglesia.
- ❖ Me comprometo con la realidad social de mi país desde una óptica católica.

PADRES DE FAMILIA

Cada padre de familia tiene la libre decisión de elegir la institución educativa que acompañará el proceso de formación de sus hijos, según los gustos, intereses, motivaciones y disposiciones de sus familias.

Nuestra institución educativa Colegio Cooperativo de Timiza define unos lineamientos claros desde unos acuerdos establecidos entre la comunidad educativa en general (Padres de familia, directivos docentes, docentes, sector productivo, y representantes estudiantiles). Cuando el padre de familia y el estudiante firman la orden de matrícula de nuestra institución, ambos están aceptando estas disposiciones y deben asumir y cumplir este compromiso como un mínimo No Negociable. El colegio se reserva las decisiones a este respecto en caso de no cumplimiento.

Estos lineamientos se establecieron en la jornada pedagógica del día sábado 18 de noviembre de 2016 por la comisión (representantes de estudiantes, padres de familia, docentes y Psicorientador) responsable de la revisión y complementación del presente manual de convivencia del colegio.

PERFIL

- Que sea un padre responsable, cumplidor del deber, formador en valores.
- Los padres son los primeros formadores y educadores de sus hijos/as.
- Mantener una comunicación constante con el colegio dentro de los parámetros de respeto, cortesía y coherencia con las directivas y docentes para el mejor desempeño y rendimiento de su hijo/a en su proceso formativo.
- Ser partícipe activo de cada una de las actividades programadas por el colegio.
- Que esté en permanente formación y educación para colaborar en el proceso educativo de su hijo/a.
- Responsable de cada uno de los valores que rodea el ambiente familiar.
- Que manifieste frente a su hijo sentido de pertenencia hacia el colegio.
- Maneje un vocabulario adecuado y decente frente a su familia y a sus semejantes.

- Que sea un crítico constructivo frente al crecimiento y evaluación del colegio.
- De alta calidad de fe y de interioridad para que exprese su experiencia de DIOS ante la comunidad educativa y su familia.
- Ser solidario frente a las situaciones que lo requieran.
- Mostrarán interés por una formación permanente, aprovechando los espacios y medios que ofrece el colegio, especialmente la Escuela de padres y las reuniones formales e informales que favorecen cercanía y espíritu de familia.
- Actitud positiva.

DERECHO DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres y/o acudientes son los primeros formadores de la educación de sus hijos y los educadores son los colaboradores. Por consiguiente se resalta la importancia de involucrarse tanto en el proceso formativo de los estudiantes como en la formación brindada hacia ellos, en las escuelas de padres o seminarios, mostrando así ser modelos creíbles de sus hijos.

NIVEL PERSONAL:

Harán que sus hijos los perciban como padres cariñosos, con autoridad y responsables que encuentren en el crecimiento físico y espiritual de ellos su realización humana.

NIVEL INTERPERSONAL:

Harán que sus relaciones de pareja, de paternidad y maternidad se regulen por las leyes de la razón del respeto y del amor, de suerte que, a imitación suya los hijos puedan depositar en ellos todo su cariño y confianza.

NIVEL SOCIAL:

Organizarán su familia como célula viva de la sociedad, una pequeña parroquia, una pequeña "iglesia doméstica" abierta al vecindario, al colegio y a las amistades; y en donde florezca y se testimonie la civilización del amor; deberán ser acompañantes de sus hijos en el proceso educativo y con una exactitud crítica pondrán en práctica las sugerencias que desde el aula reciben sobre su proceso de formación.

LOS PADRES DE FAMILIA TIENEN DERECHO A:

1. Conocer y cumplir el horario de atención de profesores.
2. Recibir un trato cortés y respetuoso por todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Conocer la filosofía, la misión, la visión y los fundamentos de la institución y recibir información suficiente y adecuada al respecto.

4. Conocer el Manual de Convivencia y demás acuerdos establecidos con el colegio.
5. Que sus hijos reciban una formación de calidad de acuerdo con el PEI.
6. Ser informados sobre el proceso de formación que sigue el colegio con su hijo/a.
7. Ser implicados como primeros educadores en el proceso de formación de sus hijos/as.
8. Participar activamente en las celebraciones cristiano - católicas (cuaresma pascual, celebraciones marianas, adviento, navidad) y demás fiestas cristianas que promueve la institución.
9. Ser respetados en situaciones familiares, siempre y cuando estas no afecten el proceso formativo de los/las estudiantes y sus compromisos con el colegio.
10. Ser escuchado sobre el proceso formativo de sus hijos/as, siguiendo el conducto regular establecido en el colegio.
11. Participar en las actividades organizadas por el Colegio y a las cuales sean invitados.
12. Presentar sugerencias concretas y viables que propendan por mejorar la calidad educativa en el colegio.
13. Participar en el Consejo Directivo, Académico, Comité de evaluación, comité de convivencia, consejo de padres y/o en la conformación de grupos de trabajo establecidos por la Ley de educación y organización del colegio.

HORARIO TOTAL DE CLASES 2017

	601	602	701	702	703	801	802	901	902	1001	1002	1101	1102
	GEOMETRIA	EDU-ARTISTICA	INGLES	MATEMATICAS	ESPAÑOL	BIOLOGIA	SISTYTECNO	EDU.FISICA	BIOLOGIA	INGLES	FISICA	ESPAÑOL	C.EMPRESARIAL
L	EDU-ARTISTICA	CONTABILIDAD	ESPAÑOL	MATEMATICAS	MATEMATICAS	SOCIALES	MATEMATICAS	MATEMATICAS	EDU.FISICA	E.POLITICA	INGLES	QUIMICA	GEOMETRIA
U	BIOLOGIA	INGLES	MATEMATICAS	CONTABILIDAD	GEOMETRIA	MATEMATICAS	SOCIALES	ESPAÑOL	INGLES	MATEMATICAS	E.POLITICA	C.EMPRESARIAL	QUIMICA
R	CONTABILIDAD	MATEMATICAS	EDU.FISICA	ESPAÑOL	INGLES	SISTYTECNO	BIOLOGIA	INGLES	C.EMPRESARIAL	GEOMETRIA	RELYETICA	FISICA	ESPAÑOL
S	MATEMATICAS	BIOLOGIA	NUTRIYSAL	SOCIALES	EDU.ARTISTICA	ESPAÑOL	INGLES	C.EMPRESARIAL	SOCIALES	QUIMICA	ESPAÑOL	SISTYTECNO	FISICA
M	SOCIALES	CONTABILIDAD	MATEMATICAS	EDU.ARTISTICA	NUTRIYSALUD	MATEMATICAS	GEOMETRIA	RELYVALORES	QUIMICA	ESPAÑOL	QUIMICA	MATEMATICAS	INGLES
A	ESPAÑOL	ESTADISTICA	SOCIALES	NUTRIYSALUD	RELYVALORES	INGLES	C.EMPRESARIAL	GEOMETRIA	ESPAÑOL	FLOSOFIA	MATEMATICAS	INGLES	SISTYTECNO
R	INGLES	ESPAÑOL	INGLES	GEOMETRIA	MATEMATICAS	C.EMPRESARIAL	MATEMATICAS	QUIMICA	MATEMATICAS	SISTYTECNO	EDU.FISICA	RELYETICA	E.POLITICA
T	ESPAÑOL	SOCIALES	SISTYTECNO	INGLES	BIOLOGIA	EDU.ARTISTICA	ESTADISTICA	BIOLOGIA	C.EMPRESARIAL	INGLES	FISICA	FLOSOFIA	ESPAÑOL
F	MATEMATICAS	ESPAÑOL	MATEMATICAS	CONTABILIDAD	BIOLOGIA	SOCIALES	EDU.ARTISTICA	INGLES	BIOLOGIA	C.EMPRESARIAL	INGLES	ESPAÑOL	MATEMATICAS
S	RELYVALORES	MATEMATICAS	CONTABILIDAD	BIOLOGIA	SOCIALES	GEOMETRIA	SOCIALES	EDU.ARTISTICA	FISICA	MATEMATICAS	C.EMPRESARIAL	EDU.FISICA	QUIMICA
L	INGLES	RELYVALORES	INGLES	CONTABILIDAD	BIOLOGIA	ESTADISTICA	ESPAÑOL	SOCIALES	INGLES	FISICA	FLOSOFIA	GEOMETRIA	EDU.FISICA
R	EDU.FISICA	BIOLOGIA	EDU.ARTISTICA	MATEMATICAS	ESPAÑOL	C.EMPRESARIAL	INGLES	INGLES	GEOMETRIA	ESPAÑOL	SISTYTECNO	QUIMICA	FLOSOFIA
U	ESTADISTICA	INGLES	GEOMETRIA	EDU.FISICA	SOCIALES	INGLES	BIOLOGIA	INGLES	INGLES	FISICA	EDU.ARTISTICA	MATEMATICAS	C.EMPRESARIAL
E	BIOLOGIA	SOCIALES	RELYVALORES	ESPAÑOL	INGLES	MATEMATICAS	RELYVALORES	SISTYTECNO	EDU.ARTISTICA	EDU.FISICA	ESPAÑOL	C.EMPRESARIAL	INGLES
V	SOCIALES	MATEMATICAS	ESPAÑOL	INGLES	EDU.FISICA	BIOLOGIA	C.EMPRESARIAL	MATEMATICAS	SISTYTECNO	RELYETICA	GEOMETRIA	INGLES	FISICA
E	SISTEMYTECNO	EDU.FISICA	MATEMATICAS	SOCIALES	BIOLOGIA	INGLES	ESPAÑOL	FISICA	ESPAÑOL	EDU.ARTISTICA	QUIMICA	INGLES	RELYETICA
I	MATEMATICAS	SISTYTECNO	SOCIALES	MATEMATICAS	CONTABILIDAD	ESPAÑOL	INGLES	C.EMPRESARIAL	RELYVALORES	INGLES	INGLES	EDU.ARTISTICA	MATEMATICAS
R	CONTABILIDAD	INGLES	BIOLOGIA	RELYVALORES	MATEMATICAS	RELYVALORES	EDU.FISICA	SOCIALES	MATEMATICAS	INGLES	C.EMPRESARIAL	FISICA	EDU.ARTISTICA
M	INGLES	GEOMETRIA	CONTABILIDAD	BIOLOGIA	INGLES	MATEMATICAS	MATEMATICAS	ESPAÑOL	SOCIALES	C.EMPRESARIAL	MATEMATICAS	E.POLITICA	INGLES

CRONOGRAMA TIMIZIANO 2017

Actividad Fecha	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
	23 de Enero al 31 de Marzo	Del 3 de Abril al 16 de junio	Del 4 de julio al 8 de Septiembre	Del 11 de Septiembre al 24 de Noviembre
Pruebas de Competencias	Miércoles 22 de Marzo	Miércoles 7 de Junio	Miércoles 30 de Agosto	Miércoles 8 de Noviembre
Entrega de informes académicos	Sábado 22 de Abril	sábado 8 de julio	Sábado 23 de Septiembre	Jueves 30 de Noviembre
Actividades complementarias	Del 27 al 31 de Marzo	Del 12 al 16 de Junio	Del 4 al 8 de Septiembre	Del 14 al 17 de Noviembre
Día de trabajo Institucional	Lunes 17 de Abril	Martes 4 de Julio	Miércoles 20 de Septiembre	Jueves 23 de Noviembre
Actividades lúdicas, centros de interés e inteligencias múltiples	Del 21 al 24 Marzo	Del 5 al 9 de Junio	Del 28 de Agosto al 1 de Septiembre	Del 7 al 10 de Noviembre

DEBERES

LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES TIENEN EL DEBER DE:

Al legalizar la matrícula, el padre de familia y/o acudiente adquieren con la institución y con su hijo/a los siguientes compromisos y responsabilidades:

1. Leer diariamente la agenda y cerciorarse que sus hijos la traigan diariamente al colegio.
2. Conocer y facilitar la vivencia del presente Manual de Convivencia y los acuerdos del colegio.
3. Conocer y apoyar los principios fundamentales del colegio.
4. Dar un trato cortés, amable y respetuoso al personal Directivo, Docente, Administrativo y de Servicios Generales, que responda a su propia dignidad y a la del colegio en la cual está vinculado.

5. Ser positivo y leal al colegio, a sus estamentos y decisiones relacionadas con la identidad del colegio, como al proceso formativo de los estudiantes.
6. A realizar un eficaz acompañamiento en la formación integral de los hijos que respondan a los objetivos del colegio y a los ideales de la familia, de la iglesia y de la sociedad.
7. A propiciar un ambiente de familia favorable que facilite el desarrollo integral del estudiante.
8. **Acompañar desde el hogar el proceso académico y formativo de sus hijos o hijas para conseguir conjuntamente una mejor calidad en los resultados educativos.**
9. Tener en cuenta las sugerencias y orientaciones suministradas por el colegio con respecto a la formación integral de sus hijos o hijas.
10. Proporcionar todos los elementos necesarios para el desempeño académico y formativo del estudiante.
11. Desempeñar responsable y eficazmente los cargos que el colegio le haya encomendado.
12. Asistir puntualmente a las reuniones programadas, escuelas de padres y demás citaciones, con la actitud de buscar conjuntamente solución a los problemas a través del diálogo constructivo y concertado.
13. Asistir puntualmente a talleres que ayuden a fortalecer el quehacer educativo en el acompañamiento de tareas e investigaciones al hijo o la hija.
14. Informar personal y oportunamente al asesor y coordinador sobre ausencias, observaciones y situaciones relacionadas con la formación de los estudiantes.
15. Permitir y fomentar en los y las estudiantes la participación en actividades complementarias de su formación integral, asumiendo responsable y puntualmente los costos de las mismas.
16. Matricular oportunamente a su hijo, asumiendo los costos establecidos por el Consejo Directivo y en caso de retiro del estudiante, no habrá reembolso del valor consignado.
17. **Cancelar puntualmente sus obligaciones pecuniarias con el colegio según lo establecido en el contrato de costos educativos.**
18. **Cumplir puntualmente con el pago de los costos educativos, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, de lo contrario, no podrá exigir el informe académico de su hijo o hija.**
19. Actualizar la información sobre cambios de domicilio, lugar de trabajo y lo pertinente a la educación estudiantil.
20. Conocer y utilizar adecuadamente los canales de comunicación establecidos en el colegio, aunque no pueda exigir el informe académico de los estudiantes.
21. Evitar la interrupción de clases o de otras actividades escolares.
22. Dar validez a la firma del contrato de matrícula por lo cual se comprometen a aceptar la filosofía institucional, el Manual De

Convivencia y demás acuerdos que favorezcan la convivencia social, el crecimiento Integral y la permanencia del estudiante o la estudiante en el colegio.

23. En caso que el estudiante o la estudiante deba retirarse de la institución dentro de la jornada, los padres y/o acudientes deben acercarse a coordinación, quien autoriza el permiso.
24. En caso que el estudiante deba retirarse de la institución por espacios de dos o más días, los padres y/o acudientes deben acercarse a Rectoría, quien autoriza el permiso.
25. Velar por el prestigio y buen nombre del Colegio, asumiendo sus decisiones y evitando comentarios destructivos.
26. Para los padres de estudiantes de grado 11, cubrir obligatoriamente los costos y gastos correspondientes a la capacitación para el examen SABER 11º al igual con los derechos de grado.
27. Desarrollar estrategias que le permitan cumplir con los compromisos adquiridos con la institución. (académicos, disciplinarios, económicos, entre otros)

CONDUCTO REGULAR PADRES

Padre – Docente de la asignatura

Padre - Asesor

Padre - Coordinador

Padre – Psico-orientador

Padre - Rector

Padre – Gerente

DOCENTES

PERFIL

- ❖ Los docentes harán que su vida misma sea la mejor lección que enseñe en relación consigo mismo, con la sociedad, con la ciencia y con Dios.
- ❖ Contribuir y ayudar a los estudiantes en su proceso de formación intelectual y espiritual para su realización personal, de su familia y la sociedad.
- ❖ Que sea humano, trascendente, líder, respetuoso, ético, sociable y colaborador.
- ❖ En lo intelectual sea innovador, crítico, pedagogo, investigador, creativo, eficiente y científico.
- ❖ Ser coherente en lo que dice y lo que hace.
- ❖ Ser estudioso, mantener en constante actualización y comparta sus experiencias intelectuales con los demás.
- ❖ Disponible y generoso en el servicio a la Institución cuando lo requiera y sea necesario.

RECTORÍA

PERFIL

Ser líder y animador de la comunidad educativa, ser conocedor de las normas educativas, gerenciales y laborales. Identificarse con la filosofía, misión y visión de la Institución. Tener el don de gente, el diálogo, la amistad y ser conciliador. Tener la capacidad adecuada para dirigir.

Teniendo en cuenta sus propias funciones.

COORDINACIÓN

PERFIL:

Tener sentido de comprensión, ayuda con la comunidad educativa, ser equilibrado(a), de una visión suficiente hacia la Institución, que conozca muy bien las normas y la Ley general de educación. En lo intelectual: innovador(a), crítico(a), pedagógico(a), investigador(a), creativo(a), eficiente y científico(a). Organizado(a). Que sepa escuchar cuando sea requerido, sea humano(a), trascendente, líder, respetuoso(a), ético(a), sociable y responsable.

PSICOORIENTACIÓN

PERFIL

- Profesional en Psicología y pedagogía y/o Psicología escolar.
- Conocedor(a) de la Ley general de educación y de las normas de la Institución.
- Compromiso, lealtad y sentido de pertenencia hacia el colegio y su filosofía.
- Capacidad de escucha, diálogo, comprensión, orientación, conciliación, persuasión, respeto y amabilidad.
- Mentalidad abierta al cambio.
- Ética, confidencialidad, prudencia y honestidad.
- Capacidad de observar comportamientos sociales e individuales.
- Capacidad de inducir a la solución de problemas y toma de decisiones, tras una adecuada valoración de las situaciones.
- Agente de cambio y de comunicación entre los diferentes estamentos.
- Equilibrio emocional y espiritual.
- Mantener la confidencialidad.

GOBIERNO ESCOLAR

Es una organización educativa donde se tienen en cuenta los lineamientos del Artículo 142 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 18 del Decreto 1860 de 1994.

ARTÍCULO 142. CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.

Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por Rector, Consejo Directivo y Consejo Académico.

Las instituciones educativas privadas establecerán en su reglamento, un gobierno escolar para la participación de la comunidad educativa a que hace referencia el artículo 68 de la Constitución Política. En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico-pedagógico.

Tanto en las instituciones educativas públicas como privadas, la comunidad educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de las mismas.

ARTICULO 18º. COMUNIDAD EDUCATIVA

Según lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo, y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se hayan matriculado.
2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los estudiantes matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.

4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos en el presente Decreto.

ESTAMENTOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

El Colegio Cooperativo de Timiza tendrá su propio gobierno escolar por:

Rector del Colegio: Representante legal de la institución ante la Secretaría de Educación – M.E.N.

Consejo Directivo: Es el ente en quien se deposita la máxima autoridad, es la instancia directriz donde participa la comunidad educativa para orientar procesos formativos, académicos, disciplinarios y administrativos del Colegio Cooperativo Timiza.

Consejo Académico: Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

Consejo Estudiantil. Como máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

Comité de Convivencia: Órgano del Colegio que asegura y garantiza la armonía Institucional.

CONSEJO DIRECTIVO

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 8º. Elección de los representantes de los padres familia en el consejo directivo. El Consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector o, director del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta días del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo. Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional.

En todo caso los representantes de los padres ante el consejo directivo deben ser padres de alumnos del establecimiento educativo.

Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del mismo establecimiento en que laboran.

- El rector del Colegio quien lo convocará y presidirá (ordinariamente una vez al mes extraordinariamente cuando lo considere conveniente)

- Dos representantes de los docentes de la Institución elegidos por mayoría de votos, en la respectiva reunión de docentes preparada para tal fin.
- Dos representantes de los padres de familia, se elegirán en Asamblea general por mayoría de votos.
- Un representante de los estudiantes de último grado elegido por el consejo estudiantil
- Un representante, ex alumno
- Un representante del sector productivo (Decreto 1860 de 1994 Art. 23)
- En caso de que alguno de los representantes del Consejo Directivo se retire se realizará nuevamente elección democrática.

ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Dentro de los 30 días calendario, siguientes a la iniciación de las actividades académicas el rector convocará a los docentes, estudiantes egresados y sector productivo con el fin de elegir los representantes del consejo directivo.

Con cada uno de los estamentos se procederá de la siguiente manera:

Docentes: En reunión de docentes estos elegirán por mayoría a los dos representantes.

Padres de Familia: Los padres reunidos en asamblea general elegirán por mayoría a dos representantes.

Estudiantes: Mediante votación democrática, los estudiantes elegirán su representante de grado once este debe cumplir con los requisitos establecidos por la Institución consejo electoral.

Estudiantes Egresados: El rector convocará dentro de treinta días establecidos, a los estudiantes egresados para que se postulen y elijan su representante al Consejo Directivo.

Sector Productivo: En nuestro caso es un representante de la Cooperativa especializada en educación San Leonardo de Timiza.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

1. Tomar las decisiones pertinentes al funcionamiento de la institución excepto las que sean competencia de otra autoridad.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre los miembros de la comunidad educativa después de haber agotado el conducto regular referido en el manual de convivencia.
3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
4. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de los miembros se sientan lesionados

5. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes en común acuerdo del consejo administrativo
6. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional del currículo de plan de estudio para someterlos a consideración de la secretaría de educación respectiva para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley
7. Estimular y controlar el buen funcionamiento del colegio
8. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes.
9. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas
10. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
11. Generar su propio reglamento

CONSEJO ACADÉMICO

En la instancia superior desde la cual se prepara la orientación pedagógica del colegio y se orientan los diversos procesos académicos encaminados a la excelencia en el Colegio Cooperativo de Timiza. Está conformado por:

- El Coordinador académico
- El coordinador de Convivencia
- Los directivos docentes.
- El Psicorientador.
- Todos los docentes

FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes.
3. Organizar el plan de estudio y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y para la promoción, además asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación
6. Crear documentos de logística.
7. Apoyar las determinaciones del Coordinador.
8. Elaborar las actas de las reuniones programadas.
9. Programar reuniones continuas para tratar casos especiales de tipo académico.

10. Remitir a coordinación y Psico-orientación los casos especiales.
11. Velar por la calidad académica de los estudiantes
12. Determinar la pérdida del año escolar de un estudiante teniendo en cuenta y analizando el informe presentado por el comité de promoción y evaluación sin desconocer la normatividad respectiva (Decreto 1290 de 16 DE Abril de 2009)

CONSEJO DE ESTUDIANTES

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación de los estudiantes. Está integrado por los representantes de cada uno de los cursos ofrecidos por los establecimientos, son elegidos por votación de los mismos estudiantes. Igualmente representa a la comunidad educativa estudiantil para asegurar y garantizar su constante participación en los procesos institucionales (De conformidad con el Artículo 29 del Decreto 1860 de 1994, el Colegio Cooperativo de Timiza conformara el consejo de estudiantes).

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

1. Elegir el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Colegio y asesorarla en el cumplimiento de su representación.
2. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
3. Programar reuniones periódicas con el objeto de encaminar proyectos al bienestar de los estudiantes.
4. Elaborar actas de las reuniones.
5. Rendir informe periódicos de su gestión al comité que lidera el proyecto de democracia.
6. Promover el liderazgo al interior de cada curso a través del respectivo representante.
7. Dar a conocer a la comunidad educativa la gestión de este consejo.
8. Participar como miembros activos en las formaciones generales de los estudiantes.
9. Establecer canales de comunicación entre los estudiantes con Coordinador y psico-orientación siguiendo el conducto regular.
10. Darse su propia organización interna.

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

Es un estudiante de grado once de la Institución quien debe caracterizarse por su liderazgo y cumplimiento con las directrices institucionales. Son funciones del representante:

1. Convocar a reuniones periódicas al consejo estudiantil
2. Representar a los estudiantes en el Consejo Directivo
3. Liderar la gestión del Consejo Estudiantil
4. Participar como miembro activo en las formaciones generales de los estudiantes
5. apropiarse del manual de convivencia como ejemplo ante sus compañeros
6. Dirigir proyectos de bienestar estudiantil , en común con el consejo estudiantil
7. Asistir a las reuniones convocadas por el consejo directivo
8. Velar por el bienestar y los intereses de los estudiantes
9. Seguir el conducto regular de acuerdo con las solicitudes del consejo estudiantil

COMITÉ DE CONVIVENCIA

El comité de convivencia del Colegio Cooperativo de Timiza se constituye según las disposiciones de ley, además de los artículos 22 y 26 del capítulo III del decreto 1965 de 2013 donde se establece las disposiciones generales y la conformación del comité escolar de convivencia, responsable de apoyar la labor de promoción y seguimiento de la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Este estamento se conforma por el presidente del comité de convivencia escolar quien será el rector de la institución. En ausencia del rector, presidirá el docente que lidera procesos o estrategias de convivencia y que hace parte del respectivo comité. Además del rector, el comité está conformado por el Coordinador, el psicorientador, un representante del sector productivo, dos representantes de los docentes, el representante de los estudiantes ante el consejo directivo, el personero y dos representantes de los padres de familia.

El comité de convivencia se instala durante los primeros sesenta días calendario escolar, se reúnen ordinariamente cada dos semanas, las reuniones extraordinarias se realizarán cuando se requiera la atención a las situaciones con características de tipo 2 y tipo 3 (descritas en el presente manual) y además de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

FUNCIONES DEL COMITÉ

- Llevar a cabo actividades que fomenten la convivencia entre la comunidad educativa.
- Desarrollar actividades para la divulgación de los derechos fundamentales, los derechos del niño y adolescentes.
- Desarrollar foros y talleres de la comunidad educativa con el objetivo de promover la convivencia y los valores de los ámbitos institucionales, estudiantes y familiares.
- Promover la vinculación de la Entidad educativa a los programas de convivencia y resolución pacífica de conflictos que adelante las diferentes entidades distritales.
- Instalar mesas de conciliación cuando alguno o algunos de los actores de la comunidad educativa lo solicite con el objetivo de resolver pacíficamente sus conflictos. Para tal efecto el comité designará un conciliador, cuando las partes del conflicto los estimen conveniente
- Evaluar y mediar los conflictos que se presentan entre los docentes y estudiantes y los que surjan entre los últimos
- Llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia.

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

De conformidad con el artículo 28 del decreto 1860 de 1994, los estudiantes de la institución elegirán democráticamente y mediante el voto secreto, como personero a un estudiante del grado undécimo quien se caracteriza por su excelencia académica y convivencial siendo modelo a seguir por sus compañeros, promoviendo el ejercicio de los deberes y derechos de los compañeros y las compañeras del Colegio.

Los estudiantes de último grado se postulan para personero deberán cumplir con los mismos requisitos que para los aspirantes al consejo estudiantil y el procedimiento para la elección será de carácter democrático puesto que en ella intervienen todas los estudiantes matriculadas en la institución.

REQUISITOS PARA POSTULARSE COMO PERSONERO O PERSONERA.

- Ser estudiante de grado once.
- Cumplir con el perfil establecido para el cargo.
- Llevar mínimo tres años de permanencia en la institución.

PERFIL DEL PERSONERO O PERSONERA

- ❖ Ser estudiante de grado once.
- ❖ Ser un estudiante o una estudiante que conoce y cumple el manual de convivencia de la institución.
- ❖ Ser un estudiante o una estudiante de un alto rendimiento académico.
- ❖ Ser un estudiante o una estudiante de una alta convivencia.

- ❖ Ser un estudiante o una estudiante con capacidad de liderazgo.
- ❖ Ser un estudiante o una estudiante que de ejemplo de la formación integral que exige la institución.

FUNCIONES DEL PERSONERO O PERSONERA.

1. Promover el cumplimiento de derechos y deberes de los estudiantes.
2. Recibir, evaluar y generar un plan de acción ante las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre las lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
3. Presentar ante el Rector o ante quien le compete las solicitudes de oficio a petición de parte que considere necesaria para proteger los derechos de las estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga las veces de rector, respecto a las peticiones presentadas por su intermediario.
5. Apropiarse del manual de convivencia como ejemplo ante sus compañeros
6. Liderar proyectos que generen bienestar a la comunidad estudiantil.
7. Dar cumplimiento al proyecto que respaldó su proceso electoral.
8. Presentar informes periódicos de su gestión al Consejo Directivo
9. Promover la excelencia académica y convivencial a través de actividades propuestas.

REGLAMENTACIÓN ACADÉMICA

En el Colegio Cooperativo de Timiza, la academia se fundamenta en la excelencia integral con una estructura ordenada, coherente, enfocada a formar seres capaces de responder competitivamente a los acelerados cambios sociales. Se apoya en la ley general 115 de 1994 (Ley General de Educación) en el Decreto 1860 y en el Decreto 1290 de abril de 2009.

Por ser este un Colegio de carácter académico enfatiza su quehacer en lineamientos profundamente intelectuales basados en estrategias pedagógicas, creativas, dinámicas y de acciones de tipo argumentativo, analítico e investigativo que conducen a nuestros estudiantes al liderazgo competitivo.